




# Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 201 -2008-P-PJ


Lima, 29 de setiembre de 2008

### VISTO:




El Memorándum N° 1202-2008-OI-GG-PJ, remitido por la Oficina de Infraestructura de la Gerencia General mediante el cual solicita se designe a los miembros que conformarán el Comité de Recepción de la obra: **"NUEVA CONSTRUCCIÓN DE LOS JUZGADOS DE CHINCHA - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA"**;

### CONSIDERANDO:



Que, con fecha 15 de noviembre del año 2007, el Poder Judicial y la empresa **CIESA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** (en adelante el Contratista), suscribieron el Contrato N° 047-2007-P-PJ para la ejecución de la obra: *"Nueva Construcción de los Juzgados de Chincha - Corte Superior de Justicia de Ica"*, por un monto total de S/. 2'255,457.84 (Dos Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete y 84/100 Nuevos Soles) y, por un plazo de ejecución de 120 días naturales, bajo los alcances del Decreto de Urgencia N° 026-2007<sup>1</sup>;



Que, el inicio del plazo de ejecución de la Obra comenzó a regir a partir del día 08 de enero de 2008, con el pago del adelanto directo a favor del Contratista y debía concluir el 20 de agosto del año en curso, luego que la Entidad declarara procedente las solicitudes de ampliación de plazo Nos. 01, 02, 03 y 04, a través de las Resoluciones Administrativas Nos. 108, 123, 128 y, 159-2008-P-PJ, respectivamente;

<sup>1</sup> Decreto de Urgencia N° 026-2007, se autoriza la contratación de bienes, servicios y obras que fueran necesarias para la reconstrucción de la infraestructura pública que hubiera sido dañada por el sismo ocurrido el 15 de agosto del año 2007, en forma directa e inmediata sin necesidad de convocar al proceso de selección que corresponda, con la finalidad que se normalice la prestación de los servicios básicos en las zonas afectadas.



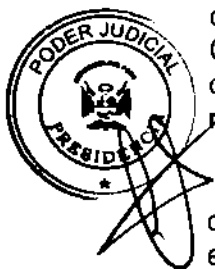


# Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 201 -2008-P-PJ

Que, por Asiento del Cuaderno de Obra N° 273, el Residente de Obra manifiesta que con fecha 20 de agosto de 2008, el Contratista ha concluido con la ejecución de la Obra, por lo que solicita su recepción. Con Asiento N° 274 y Carta N° 062-2008-GCP, recibida el 25 de agosto del presente año, la Supervisión corrobora lo señalado por el Residente, por lo que sugiere el nombramiento del respectivo Comité de Recepción;



Con Informe N° 089-2008-AMF-O-OI-GG-PJ, el Coordinador de Obra de la Oficina de Infraestructura, confirma lo antes indicado informando que la ejecución de los trabajos ha concluido el día 20 de agosto del año en curso, por lo que procede a dar trámite al pedido presentado por la Supervisión, proponiendo la composición del Comité de Recepción;

Que, de acuerdo al Artículo 268° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en la fecha de la culminación de la obra el residente anotará tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente. En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la entidad procederá a designar un Comité de Recepción de Obra, el cual estará integrado, por lo menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor;



Que, al haberse cumplido con el procedimiento previsto en el considerando anterior, resulta necesario expedir la correspondiente resolución administrativa designando a los miembros que conformaran el Comité de Recepción de la Obra en mención;



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 268° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto





# Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 201 -2008-P-PJ

Supremo N° 084-2004-PCM; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar al Comité de Recepción de la obra: "NUEVA CONSTRUCCIÓN DE LOS JUZGADOS DE CHINCHA - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA", ejecutada por la empresa Ciesa Contratistas Generales S.A.C.; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

- ARQ. REYNALDO ROLANDO HURTADO, representante de la Entidad.
- ING. LUIS POMA COSSIO, representante de la Entidad.
- ING. (b) CHRISTIAN ROMERO MORENO, representante de la Entidad.
- ING. ALDO MELÉNDEZ FERNÁNDEZ, Coordinador de Obra.
- ING. GERMÁN CALMET PODESTA, Jefe de Supervisión de la Obra.

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR a la Oficina de Infraestructura proceda a notificar la presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción; así como a la Oficina de Inspectoría General.

Regístrese y comuníquese.



FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORDOVA  
Presidente del Poder Judicial

